



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) POR EL QUE SE CONVOCA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223
 - 4) Teléfono: 918957005
 - 5) Telefax: 918957969
- 6) Fecha límite de obtención de documentación o información: cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesiones
- b) Descripción: Gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Idiomas de Seseña
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: Dos años, con la posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas. El cómputo total, incluidas las prórrogas, no podrá superar las cuatro.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Valor estimado del contrato el importe de 405.000,00 euros, de conformidad con el Anteproyecto de Explotación del servicio.

El importe a recibir por el Ayuntamiento en concepto de canon por la gestión del servicio asciende como mínimo al 1 % de los ingresos a percibir de los alumnos.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaria.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223

6. Criterios de valoración de las ofertas:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato serán, por orden con la ponderación que se indica, los siguientes:

Canon: Máximo 30 puntos.- Se valorará el canon a satisfacer a la Corporación con 2 puntos por cada incremento de 0,50 puntos porcentuales sobre el canon mínimo a ofertar con máximo de 30 puntos. (canon máximo a ofertar hasta el 8,50 % sobre los ingresos de las cuotas de los alumnos).

El canon mínimo es el 1 % de los ingresos realizados por los alumnos.

Otros programas de interés pedagógico: Máximo 10 puntos. Se valorará especialmente la propuesta de realización de actividades o programas complementarios al servicio o actividad mínima exigida en los Pliegos. En particular, se valorará la colaboración que la empresa se comprometa a efectuar con los colegios e Institutos de Seseña en actividades relacionadas con la impartición de idiomas: 1 punto por cada colaboración en actividades culturales de al menos 1 hora de duración con un máximo de 10 puntos.

Bolsa de horas: máximo 5 puntos. Se valorar hasta 5 puntos una bolsa de horas suplementaria gratuita de personal docente. La puntuación se otorgará a razón de 1 punto cada 10 horas adicionales por año.

Valorada la puntuación de todas las ofertas presentadas, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultanuo seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:



En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En tercer lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Si aún persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Seseña 13 de julio de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 4415